



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43582

14/01/2019

119918

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se informa que la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF) es un órgano colegiado especializado que goza de plena independencia funcional respecto de cualquier organismo o entidad cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y en el Real Decreto 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios. En consecuencia, toda la información sobre el procedimiento de investigación del accidente procede de la CIAF, el Gobierno no puede dar instrucciones al respecto a esta Comisión.

La investigación del accidente ferroviario ocurrido en la estación de Porriño (Pontevedra) el 9 de septiembre de 2016 se encuentra en su fase final, habiéndose concluido la fase de alegaciones al informe provisional. Se han presentado alegaciones y observaciones por parte de ADIF, Comboios de Portugal, Renfe Operadora, la Agencia estatal de Seguridad Ferroviaria y GPIAAF (organismo portugués homólogo a la CIAF).

El informe provisional, al que ha presentado sus observaciones Comboios de Portugal, expone las investigaciones realizadas en todos los elementos subyacentes del sistema: estado de la infraestructura, estado del vehículo, funcionamiento de la señalización, sistemas de seguridad en tierra y vehículo, elementos organizativos... Comboios de Portugal ha pedido en sus alegaciones que se le aclaren algunas dudas y que se estudien una serie de hipótesis (referidas a la señalización y la infraestructura) que ha planteado como explicaciones alternativas a lo sucedido, refiriéndose a datos y elementos tangibles, sobre los que se plantean cuestiones concretas y se solicita información adicional. La CIAF ha contestado a las alegaciones el pasado 29 de enero de 2019.



La previsión de publicación del Informe definitivo de la CIAF es para el primer trimestre de 2019. Al no haberse publicado definitivamente el informe definitivo no se pueden realizar todavía valoraciones sobre el mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2019